



USHUAIA, 19 de junio de 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-49138-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de banderas ceremoniales, sus complementos simbólicos (tahalí, moño/corbata y asta), nacionales y provinciales, destinadas a los establecimientos educativos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Educación, según detalles de Nota de Pedido N° 89/25.

Que obra la aprobación del Sr. Subsecretario de Apoyo Institucional.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 78/25 - RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/2025, N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/2024, y las O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a, y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 1164/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Compra Directa N° 78/25 - RAF 521, referente a adquisición de banderas ceremoniales, sus complementos simbólicos (tahalí, moño/corbata y asta), nacionales y provinciales, destinadas a los establecimientos educativos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU, U.G.C. EDU008, Clasificación 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
J.M.R.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0164** /2025.-



## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00078/2025

Pieza Administrativa N° 49138 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 17/06/25

Apertura: 24/6/2025 12:00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : \* Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso I) y la Resolución O.P.C. N°17/21 Capítulo I,  
inciso a) - Compulsa abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/521 89 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>BANDERA NACIONAL. UNIDAD</b>			
>>	Bandera Ceremonial Argentina bordada 140x90 cm.	7.00	.....	.....
2	<b>TAHALI BANDERA NACIONAL. UNIDAD</b>			
>>	Tahalí y cuja (Bandera Ceremonial Argentina) 150 cm diámetro x 10 cm de ancho.	7.00	.....	.....
3	<b>MOÑO DE CEREMONIA ARGENTINA. UNIDAD</b>			
>>	Moño corbatero (Bandera Ceremonial Argentina) 100 cm de largo x 10 cm de ancho.	7.00	.....	.....
4	<b>TAHALI BANDERA NACIONAL. UNIDAD</b>			
>>	Banda de escolta (Bandera Ceremonial Argentina) 80x10cm.	20.00	.....	.....
5	<b>BANDERA PROVINCIAL. UNIDAD</b>			
>>	Bandera Ceremonial de la Provincia de Tierra del Fuego Bordada - paño 135x90 cm.	7.00	.....	.....
6	<b>TAHALI BANDERA PROVINCIAL. UNIDAD</b>			
>>	Tahalí y Cuja (Bandera Ceremonial TDF) 150 cm diámetro x 10 cm de ancho.	7.00	.....	.....
7	<b>MOÑO DE CEREMONIA TDF. UNIDAD</b>			
>>	Moño Corbatero (Bandera Ceremonial TDF) 100 cm de largo x 10 cm de ancho.	7.00	.....	.....
8	<b>TAHALI BANDERA PROVINCIAL. UNIDAD</b>			
>>	Banda Escolta (Bandera Ceremonial TDF) 80x10cm.	20.00	.....	.....
9	<b>Asta de bandera de ceremonia. unidad</b>			
>>	Asta con su Regatón y Moharra 220x3cm.	16.00	.....	.....
10	<b>BANDERA CEREMONIA NACIONAL - NIVEL INICIAL. UNIDAD</b>			
>>	Bandera de Ceremonia Argentina Bordada 45x70 cm.	5.00	.....	.....
11	<b>TAHALI BANDERA NACIONAL- NIVEL INICIAL. UNIDAD</b>			



## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00078/2025

Pieza Administrativa N° 49138 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 17/06/25

Apertura: 24/6/2025 12:00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : \* Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso I) y la Resolución O.P.C. N°17/21 Capítulo I, inciso a) - Compulsa abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/521 89 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	Tahalí y Cuja (Bandera de Ceremonia Argentina) 1000 mm de largo x 60mm de ancho.	5.00	.....	.....
<b>12</b>	<b>MOÑO DE CEREMONIA ARGENTINA. UNIDAD</b>			
>>	Moño Corbatero (Bandera de Ceremonia Argentina) 500mm largo x 250mm.	5.00	.....	.....
<b>13</b>	<b>TAHALI BANDERA NACIONAL- NIVEL INICIAL. UNIDAD</b>			
>>	Banda de escolta (Bandera de Ceremonia Argentina) 400 mm de largo x 70 mm.	6.00	.....	.....
<b>14</b>	<b>BANDERA CEREMONIA PROVINCIAL - NIVEL INICIAL. UNIDAD</b>			
>>	Bandera de Ceremonia de la Provincia de Tierra del Fuego paño 75x40 cm (bordada).	5.00	.....	.....
<b>15</b>	<b>MOÑO DE CEREMONIA TDF. UNIDAD</b>			
>>	Moño corbatero (Bandera de Ceremonia TDF) 500mm largo x 250 mm.	5.00	.....	.....
<b>16</b>	<b>TAHALI BANDERA PROVINCIAL - NIVEL INICIAL. UNIDAD</b>			
>>	Banda escolta (Bandera de Ceremonia TDF) 400mm largo x 70mm.	6.00	.....	.....
<b>17</b>	<b>TAHALI BANDERA PROVINCIAL - NIVEL INICIAL. UNIDAD</b>			
>>	Tahalí y cuja (Bandera de Ceremonia TDF) 1000 mm de largo x 60 mm de ancho.	5.00	.....	.....
<b>18</b>	<b>Asta Bandera de Ceremonia Nivel Inicial. unida</b>			
>>	Asta con su Regatón y Moharra 1,2m x 22mm.	10.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT



## Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00078/2025**

**Pieza Administrativa** N° 49138 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

**RAF** 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT **Fecha:** 17/06/25 **Apertura:** 24/6/2025 12:00

### Encuadre Legal:

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

Comentario : \* Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso I) y la Resolución O.P.C. N°17/21 Capítulo I, inciso a) - Compulsa abreviada.

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2025/521 89 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.			
	SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.			
	ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

**TOTAL** :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_ \_ \_ \_ \_)

<b>Forma de Pago</b>	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 96.
<b>Plazo de Entrega:</b>	INMEDIATO.
<b>Mantenimiento de Oferta:</b>	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 47.
<b>Lugar de Entrega:</b>	POSADA FIORI, SITO EN CALLE SEBASTIAN ELCANO N° 507 RIO GRANDE - T.D.F.
<b>Recepción de Sobres Cerrados hasta:</b>	FECHA Y HORA DE APERTURA
<b>Domicilio de presentación de ofertas:</b>	ONAS N° 464 – DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES; comprasycontrataciones@tdf.edu.ar
<b>Domicilio de apertura de ofertas:</b>	ONAS N° 464 – DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.
<b>Vigencia del Contrato:</b>	-
<b>Garantía de Oferta:</b>	NO REQUIERE
<b>Requiere Muestra:</b>	No
<b>Flete a Cargo</b>	DEL PROVEEDOR